



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROTOTIPOS COMECYT-EDOMÉX

CONVOCATORIA 2022

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX,

CONVOCA

a MIPYMES (Personas físicas con actividad empresarial o personas jurídico colectivas) legalmente constituidas, a obtener un apoyo económico para realizar prototipos que resulten de la aplicación, desarrollo y/o innovación tecnológica, de acuerdo a las siguientes:

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA. Ser una persona física con actividad empresarial, micro, pequeña y mediana empresa legalmente constituida, con un establecimiento y operación mínimo de un año en el Estado de México, dedicada a actividades económicas relacionadas con los sectores establecidos en la presente convocatoria.

SECTORES ESTRATÉGICOS

SEGUNDA. Empresas que presenten un proyecto relacionado con su actividad económica preferentemente en los siguientes sectores: Químico, Agroalimentario, Salud, Automotriz, Plásticos Manufactura, Desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

TERCERA. Presentar proyectos que consideren la realización de prototipos, los cuales deberán promover algún desarrollo o innovación tecnológica en:

- Aplicación industrial de un desarrollo tecnológico.
- Creación de nuevos productos o procesos.
- Mejoramiento de productos o procesos existentes.
- Aprovechamiento de subproductos o residuos.
- Implementación de proyectos de soporte informático que impliquen la aplicación de nuevas tecnologías o nuevos conceptos de negocio o servicio.

No podrán presentarse investigaciones básicas, proyectos en etapa de idea, así como proyectos apropiados de otras instituciones sin autorización, ni proyectos que consistan fundamentalmente en la adquisición de tecnologías suministradas por un proveedor nacional o internacional.

El desarrollo de los proyectos deberá realizarse mínimo en 4 meses y máximo en 9 meses y deberá ser desarrollado máximo en dos etapas.

MONTO DEL APOYO


CUARTA. Se otorgará un apoyo económico de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) por proyecto, considerando que el sujeto de apoyo deberá aportar recurso concurrente mínimo del 20% correspondiente al monto solicitado.

El apoyo económico será destinado única y exclusivamente a la realización del Proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Programa.


REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE

QUINTA. El proponente además de cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa, deberá de presentar los siguientes documentos, impresos por ambos lados, según corresponda, en formato PDF y en un medio de almacenamiento electrónico:

- Ficha técnica para la estructuración y presentación del proyecto y anexos
 - Plan de trabajo y presupuesto del proyecto.
 - Reporte de información tecnológica, emitido por el IMPI o por alguna Institución que proporcione dicha información, con una vigencia no mayor a 6 meses a la fecha de cierre de la convocatoria. No será necesaria la presentación de este requisito, siempre y cuando el proponente presente la solicitud o título de alguna figura de propiedad intelectual expedido por el IMPI o INDAUTOR, correspondiente al proyecto presentado.
 - Carta de intención de participación emitida y firmada por el proponente, dirigida al titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el proponente, en donde en caso de ser sujeto de apoyo realizará la aportación concurrente mínima del 20% en tiempo y forma.
- Para este escrito, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de validación de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT.

- 
- f) Resumen de la empresa conforme al formato establecido para tal efecto.
 - g) En su caso, cotización y *curriculum* del prestador de servicio tecnológico especializado, conforme a lo establecido en el inciso f) del numeral 12.1 de las Reglas de Operación del Programa.

Los formatos están disponibles en la siguiente liga electrónica:
<https://comecyt.edomex.gob.mx>




El proponente, además de lo anterior, deberá presentar en original o copia certificada para cotejo, copia simple tamaño carta, por ambos lados según corresponda y en un medio de almacenamiento electrónico:

- h) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- i) Identificación oficial vigente del responsable técnico y administrativo del proyecto (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- j) Comprobante de domicilio a nombre de la empresa proponente que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022.
- k) Formato 32D con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la convocatoria (opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el SAT)
- l) Constancia de situación fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria, o documento de inscripción al R.F.C.

En caso de ser persona jurídica colectiva

- m) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio o bien en el Instituto de la Función Registral y modificaciones a la misma.
- n) Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal o apoderado legal de la empresa para firmar el convenio de asignación de recursos (que en su caso corresponda).



En ningún caso se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

Quién en representación del proponente requiera o presente información posterior a la recepción del proyecto, deberá ser únicamente por conducto del representante legal, responsable técnico y/o administrativo señalados en la ficha técnica.

RESULTADOS

SEXTA. El titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, notificará los resultados de manera oficial y vía correo electrónico al proponente.

Los resultados de los proyectos aprobados serán publicados en la página web del COMECYT, dentro de un periodo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación.

La aprobación del otorgamiento del apoyo económico será inapelable y no será sujeta de impugnación alguna.

El sujeto de apoyo deberá atender lo establecido en el numeral 11 de las reglas de operación.

VIGENCIA

SÉPTIMA. Una vez publicada la presente convocatoria y hasta el 17 de junio de 2022, el proponente deberá presentar y entregar personalmente los requisitos y documentos en un medio de almacenamiento electrónico descritos en la base Quinta; en el Departamento de Desarrollo Tecnológico de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, ubicado en Paseo Colón, núm. 112-A col. Ciprés, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

El proceso de recepción, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentos, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Prototipos COMECYT-EDOMÉX.

La presente convocatoria forma parte integral de las Reglas de Operación del Programa

<https://comecyt.edomex.gob.mx>

Informes:
722 319 00 11, extensiones: 124 y 324.

Correo electrónico:
proyectos.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 2 de mayo de 2022.